



**PODER JUDICIAL  
DE BAJA CALIFORNIA**

Unidad de Transparencia

Mexicali, Baja California a 10 de octubre de 2019

**Oficio No. 2467/UT/MXL/2019**

**Asunto: Solicitud de información 00939519**

**Solicitante de acceso a la información**

**Presente.-**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en fechas 01, 02 y 09 de octubre del presente año hemos recibido los oficios números 161/2019-I, 266/2019-J y 1973-1, signados por los **JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, UNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA Y POR EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**, dando respuesta a nuestra petición de información relativa a su solicitud registrada con número 00939519, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se le informa que los oficios mencionados se ponen a la vista mediante la modalidad electrónica seleccionada por Usted.

En virtud de que el acceso a la información se hizo por medio electrónico, se determina que esta notificación se realice de la misma forma y así se hace, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con dirección en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, y se tiene como fecha de notificación éste día **10 de octubre de 2019**.



Presidencia del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado  
Unidad de Transparencia

**ATENTAMENTE**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**

**M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA**  
**Directora**

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO  
**10 OCT 2019**  
**DESPACHADO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

~~C.c.p.- Expediente~~  
~~EAKL/Adri~~

Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Teléfono: 900-90-99 Ext. 1755,

Domicilio: Calzada de los Presidentes No. 1185, Prolongación Ave. de los Pioneros zona Río Nuevo.

Correo: [transparencia@pjbca.gob.mx](mailto:transparencia@pjbca.gob.mx) Página: <http://transparencia.pjbca.gob.mx>

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES



Oficio: 161/2019-I  
Asunto: Informe

M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

Por este conducto y en relación a su atento oficio número 2194/UT/MXL/2019, de fecha trece de septiembre del actual; donde se solicita información; en lo que respecta a este Juzgado, me permito informar lo siguiente:

1. Ninguna sentencia por el delito de Desaparición Forzada.
2. Ninguna.
3. No aplica.
4. Una sentencia por del delito de Secuestro, en el año 2011.
5. Ninguna.
6. Una sentencia por el delito de Privación de la Libertad Personal, en el año 2019.
7. Ninguna.
8. No aplica.

Sin otro particular por el momento y esperando que le sea de utilidad la información enviada, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE  
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

JUZGADO PARA ADOLESCENTES  
ENSENADA, B. C.

  
LIC. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ÁLVAREZ



JUZGADO UNICO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
PENAL DEL PARTIDO  
JUDICIAL DE ENSENADA  
**M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA**  
**DIRECTORA DE UNIDAD DETRANSparencia**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**  
**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**  
**Presente:**

**JUZGADO UNICO PENAL**  
**OFICIO No. 266/2019-J.**


 PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO  
 09 OCT 2019  
**RECIBIDO**  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

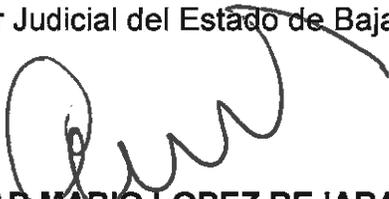
Por este conducto, y en cumplimiento a su oficio número 2190/UT/MXL/2019, recibido en fecha 17 de Septiembre del año en curso, por lo que estando en tiempo, toda vez que fue solicitada la ampliación de término, y en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, respecto de la solicitud registrada con folio **00939519**, realizado mediante la **Plataforma Nacional de Transparencia**, en el cual solicita informe cantidad de sentencias totales respecto al delito de **DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES**, en el período comprendido del año 2007 a 2018, a lo cual me permito informar que una vez realizada una búsqueda en los libros respectivos de Gobierno, no se encontró registro de asuntos ingresados por dicho delito. Por lo que respecta a cantidad de sentencias totales por el delito de **SECUESTRO y PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL**, anexo al presente le remito la información requerida.

Sin otro particular por el momento, esperando haber dado cumplimiento a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E:**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”**  
**ENSENADA, B. C., A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.**  
**EL C. JUEZ UNICO PENAL DE PRIMERA**  
**INSTANCIA PENAL POR MINISTERIO DE LEY**  
 en términos de los artículos 83 fracción I y 94 de la Ley  
 Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California



JUZGADO UNICO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
PENAL DEL PARTIDO  
JUDICIAL DE ENSENADA

  
**LIC. OSCAR MARIO LOPEZ BEJARANO**

### DELITO DE SECUESTRO

PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2007 AL 2018

AÑO	SENTENCIAS	SERVIDOR PUBLICO
2007	0	
2008	2	
2009	3	
2010	3	1
2011	4	
2012	1	
2013	1	
2014	3	
2015	1	
2016	0	
2017	2	
2018	0	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>1</b>

### DELITO DE PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL

AÑO	SENTENCIAS
2007	8
2008	2
2009	1
2010	3
2011	1
2012	2
2013	3
2014	2
2015	2
2016	3
2017	3
2018	2
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>



Tribunal Superior de Justicia  
del Estado

DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA  
CALIFORNIA.  
OFICIO NUMERO: 1973-1

Asunto: El que se indica.

M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA  
DIRECTORA DE PLANEACION Y  
TRANSPARENCIA  
MEXICALI BAJA, CALIFORNIA  
P R E S E N T E :

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO  
02 OCT 2019  
RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por medio del presente le envié a usted un cordial saludo, y en atención al oficio No. **2189/UT/MXL/2019**, que envié al Suscrito en fecha trece de Septiembre del dos mil diecinueve, y el cual fue recibido en fecha 19 de los corrientes, y tomando en cuenta el acuerdo del pleno extraordinario de fecha 24 de septiembre del 2019, en el cual el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado mediante boletín de fecha 13,772, publicado el día 25 de septiembre del 2019 declaro inhábil el día 23 de Septiembre del año en curso, por lo que téngaseme por dando cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado mediante el cual solicita información respecto a la **cantidad de sentencias totales** dictadas en este Juzgado por los delitos de 1.- Desaparición Forzada de Personas delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre el 2007 y 2018 desagregados por año. 2.- Desaparición Forzada de Personas delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada

de Personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de Búsqueda de personas, entre el 2007 y 2018 desagregados por año. 3.- Desaparición cometida por particulares, delito tipificado en la Ley General en materia de desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del sistema Nacional de Búsqueda de personas, entre el 2007 y 2018 desagregados por año. 4.- Secuestro, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 5.- Secuestro, delito tipificado en la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 6.- Privación de la libertad Personal, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 7.- Secuestro, en las que el sujeto activo es un Servidor Público, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.

8.- Secuestro, en las que el sujeto activo es un Servidor Público, delito tipificado en los artículos 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año, información que se le remite **únicamente por lo que corresponde al sistema tradicional previo a la reforma del 2008, NO así por lo que corresponde a los procesos iniciados bajo el nuevo sistema** ya que el Suscrito, NO cuenta con dicha información ni le es propia por no ser de su competencia; me permito remitirle la información que solicita, de la siguiente manera:

## SENTENCIA DICTADAS

<b>1.- DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS</b> delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre el 2007 y 2018.		
Total de sentencias	AÑO	DELITO
0	2007	DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS
0	2008	
0	2009	
0	2010	
0	2011	
0	2012	
0	2013	
0	2014	
0	2015	
0	2016	
0	2017	
0	2018	

<b>2.- DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS</b> delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de Búsqueda de personas, entre el 2007 y 2018.		
Total de sentencias	AÑO	DELITO
0	2007	DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de Búsqueda de personas.
0	2008	
0	2009	
0	2010	
0	2011	
0	2012	
0	2013	
0	2014	
0	2015	
0	2016	
0	2017	
0	2018	

**3.- Desaparición cometida por particulares, delito tipificado en la Ley General en materia de desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del sistema Nacional de Búsqueda de personas, entre el 2007 y 2018.**

<b>Total de sentencias</b>	<b>AÑO</b>	<b>DELITO</b>
0	2007	Desaparición cometida por particulares, delito tipificado en la Ley General en materia de desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del sistema Nacional de Búsqueda de personas.
0	2008	
0	2009	
0	2010	
0	2011	
0	2012	
0	2013	
0	2014	
0	2015	
0	2016	
0	2017	
0	2018	

**4.- Secuestro, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018.**

<b>Total de sentencias</b>	<b>AÑO</b>	<b>DELITO</b>
0	2007	<b>SECUESTRO</b> , delito tipificado en el Código Penal del Estado
0	2008	
3	2009	
1	2010	
1	2011	
0	2012	
0	2013	
1	2014	
1	2015	
0	2016	
1	2017	
1	2018	

5.- Secuestro, delito tipificado en la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro, entre 2007 y 2018.		
Total de sentencias	AÑO	DELITO
0	2007	SECUESTRO, delito tipificado en la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro.
0	2008	
0	2009	
0	2010	
0	2011	
0	2012	
0	2013	
0	2014	
0	2015	
0	2016	
0	2017	
0	2018	

6.- Privación de la libertad Personal, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018.		
Total de sentencias	AÑO	DELITO
0	2007	PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL, delito tipificado en el Código Penal del Estado.
0	2008	
1	2009	
0	2010	
0	2011	
0	2012	
0	2013	
0	2014	
3	2015	
0	2016	
1	2017	
1	2018	

7.- Secuestro, en las que el sujeto activo es un Servidor Público, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018.		
Total de sentencias	AÑO	DELITO
0	2007	SECUESTRO, en las que el sujeto activo es un Servidor Público, delito tipificado en el Código Penal del Estado.
0	2008	
0	2009	
0	2010	
0	2011	
0	2012	
0	2013	
0	2014	
0	2015	
0	2016	
0	2017	
0	2018	

8.- Secuestro, en las que el sujeto activo es un Servidor Público, delito tipificado en los artículos 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.		
Total de sentencias	AÑO	DELITO
0	2007	Secuestro, en las que el sujeto activo es un Servidor Público, delito tipificado en los artículos 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro.
0	2008	
0	2009	
0	2010	
0	2011	
0	2012	
0	2013	
0	2014	
0	2015	
0	2016	
0	2017	
0	2018	

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración, muy

**ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"**

Playas de Rosarito, Baja California;

A veintisiete de Septiembre del año dos mil diecinueve.

**EL CIUDADANO JUEZ MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA**



PRIMERA INSTANCIA  
ROSARITO, B.C.

**MAESTRO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO.**